

RU. 1601361

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 247 -2024-DGA-CR

Lima,

26 AGO. 2024

VISTOS:

El Informe N° 036-2024-PJ-AEC-OPC-CR, del responsable del programa "Parlamento Joven"; el Informe N° 0238-2024-AEC-OPC-OM-CR del jefe del Área de Atención Ciudadana; el Oficio N° 6169-2024-OPC-OM-CR de la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, el Informe N° 0033-2024-APRE-OPPM-OM-CR de la jefa del Área de Presupuesto; el Informe N° 0433-2024-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el RU N° 1597081

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 036-2024-PJ-AEC-OPC-CR, de fecha 15 de agosto de 2024, el responsable del Programa "Parlamento Joven" remitió al jefe del Área de Atención Ciudadana, el requerimiento para la adquisición de coffee break para la atención de los ciudadanos que participarán en el Plenario Regional de Madre de Dios a realizarse los días, 5 y 6 de setiembre de 2024. Asimismo, informa que se ha designado para ejecutar los gastos de coffee break, al señor Rolando Alfonso Torres Prieto identificado con DNI N° 07057042, siendo el monto solicitado de S/3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 0238-2024-AEC-OPC-OM-CR, de fecha 15 de agosto de 2024, el jefe del Área de Educación Ciudadana; solicita a la Jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, gestione la asignación de recursos con cargo a rendir cuenta, para la adquisición de 100 coffee break y 100 almuerzos para ser distribuidos entre los participantes al Plenario Regional de Madre de Dios a realizarse en la ciudad de Puerto Maldonado, los días 05 y 06 de setiembre del 2024.

Que, con el Oficio N° 6169-2024-OPC-OM-CR de fecha 15 de agosto de 2024, dirigido a la Oficialía Mayor la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, informa que se realizará el Plenario Regional de Madre de Dios del Programa "Parlamento Joven", motivo por el cual solicita la asignación de recursos con cargo a rendir cuenta, a fin de cubrir los gastos de coffee break y almuerzo.

Que, mediante el Informe N° 0433-2024-OPPM-OM-CR de fecha 20 de agosto de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento que mediante Memorando N° 1250-2024-OPPM-OM-CR (RU 1554737) se emitió la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 1093 por la suma de S/25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) para entregas a rendir, para las actividades a realizar por el Programa "Parlamento Joven" del Área de Educación Ciudadana de la Oficina de Participación Ciudadana. Asimismo, se señala que, de ser autorizado, el requerimiento será atendido por el Departamento de Finanzas con cargo a los recursos otorgados en la CPP N° 1093. Es pertinente indicar que se cuenta con la autorización por parte de la Oficialía Mayor de acuerdo con el reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 1597081, razón por la cual se derivan los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite correspondiente.



Congreso de la República

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, sobre "Encargos" a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas características de tareas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad, tales como: Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.

Que, el mismo cuerpo normativo establece que se regula mediante Resolución del Director General de Administración, estableciendo el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de las mismas, y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, contando con la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y con la disposición y autorización de la Dirección General de Administración.

De conformidad con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3° y 33° del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLO POR ENCARGO por el importe de S/. S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles)), que servirán para la adquisición de 100 coffee break y 100 almuerzos para ser distribuidos entre los participantes al Plenario Regional de Madre de Dios, a realizarse en la ciudad de Puerto Maldonado, los días 05 y 06 de setiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable al servidor **ROLANDO ALFONSO TORRES PRIETO**, identificado con **DNI 07057042** debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA